

PROTOCOLO

RENDICIÓN DE CERTÁMENES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS EN LÍNEA PARA LA CARRERA DE DERECHO DE LA UCSC SEGUNDO SEMESTRE 2020

El presente protocolo tiene por objeto establecer, conforme al Decreto de Rectoría 268/2020 que Oficializa Medidas Transitorias Adoptadas Por La Emergencia Sanitaria, los criterios y reglas a aplicar en el segundo semestre del año 2020, en el desarrollo de los certámenes de las asignaturas mínimas y optativas en la carrera de Derecho de la UCSC, en su modalidad en-línea mediante la plataforma EVA. Su aplicación no afecta la plena vigencia de la normas relativas a la evaluación de los estudiantes contenidas en el Reglamento General de Docencia de Pregrado de la UCSC (Decreto de Rectoría 82/2018).

1. Los certámenes se realizarán conforme al calendario elaborado por la Jefatura de Carrera y publicado en la página web de la Facultad de Derecho.
2. Los certámenes se rendirán por escrito y exclusivamente por medio de la plataforma EVA, en horario de clases, salvo aviso en contrario en la página web.
3. Los certámenes tendrán una duración mínima de una hora y máximo de dos horas cronológicas, de manera que permita un adecuado desarrollo de las respuestas, en concordancia con las metodologías escogidas para su realización (selección múltiple, verdadero o falso, preguntas de desarrollo, resolución de casos prácticos, etc.).
4. Los profesores tomarán todas las medidas conducentes al adecuado desarrollo de los certámenes, especialmente lo relativo al tiempo considerado para que los estudiantes

respondan las preguntas. Dichos instrumentos de evaluación especificarán de manera clara y precisa las instrucciones para su desarrollo.

5. Los estudiantes deberán rendir sus certámenes con estricto apego a los principios de integridad, buena fe y honestidad académica, de manera que cualquier conducta o comportamiento reñido con estos valores y principios será informada por el profesor a Jefatura de Carrera y será sancionado en conformidad a la normativa de la Universidad.
6. Evaluación por cuestionario. Si el profesor opta por un instrumento temporizado y de publicación automática (Cuestionario de EVA), se establecerá la fecha y hora en que la evaluación estará disponible para que los alumnos se presenten. Cada sección o pregunta podrá tener un tiempo definido para contestar. El profesor podrá requerir asistencia de las Coordinaciones de Docencia En línea o de Apoyo Pedagógico.
7. Evaluación por "tarea". Cuando el profesor utilice el formato "tarea" de EVA, podrá requerir la colaboración de las Coordinaciones de Docencia En línea o de Apoyo Pedagógico para la configuración, activación o publicación de la actividad evaluativa en Eva, en tal caso hará llegar el instrumento a más tardar con 2 días hábiles de antelación, empleando la plantilla elaborada por Jefatura de Carrera.

El estudiante deberá entregar sus respuestas sólo en archivos con formato Word o PDF.

El estudiante hará una sola entrega de su certamen, lo que deberá realizar dentro del tiempo asignado para responder. En caso de haber pluralidad de entregas sólo la primera de ellas será evaluada. En caso retraso en la entrega por razones técnicas relacionadas con la plataforma EVA, debidamente acreditada, deberá enviarlo dentro de los 5 minutos siguientes a la hora de término al correo electrónico del profesor con copia al correo del Coordinador de Docencia En Línea (fmacalusso@ucsc.cl).

8. Si por razones de conectividad, debidamente acreditadas, el estudiante no puede rendir el certamen deberá inmediatamente informar de ello al Jefe de Carrera, quien resolverá considerando los informes que estime necesarios, particularmente de la Dirección de Servicios Informáticos de la Universidad. La falta de veracidad en la solicitud y en el aporte de los antecedentes del caso será sancionada conforme a los artículos 76 y 89 del Reglamento General de Docencia de Pregrado de la UCSC.
9. Las notas y la pauta de corrección del certamen serán publicadas en la plataforma Eva por el profesor dentro de un plazo no superior a 15 días corridos.
10. Para los efectos del presente protocolo la vía oficial de comunicación será el correo institucional y la plataforma Eva.

JEFATURA DE CARRERA
Concepción, Octubre de 2020.